

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO  
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
NÚMERO TREINTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (33-2025)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticinco (2025) yo, **Mynor Augusto Herrera Lemus, Secretario**, titular por los Rectores de las Universidades del país, hago constar que nos encontramos reunidos en la calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete Sede del RENAP, Ciudad; nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Ing. Oscar José Chávez Valdez**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, y el **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. La **Dra. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y el **Dr. Julio Otoniel Roca Morales**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, presentaron excusas para no asistir a esta sesión, las cuales son aceptadas y aprobadas por el Consejo Consultivo. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número treinta y dos guion dos mil veinticinco (32-2025). **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AICC-57-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre los servicios brindados a la población, reportados por el Registro Central, correspondientes al mes de julio 2025. **2.2** Oficio ALCC-30-2025, por medio del cual el asesor legal presenta información sobre el seguimiento a la recomendación relativa a reducir y/o eliminar el uso del papel. **2.3** Oficio AFCC-49-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre los informes de auditoría finalizados en el mes de junio 2025, según CAI 00041, realizado al departamento de Tesorería. **TERCERO: Correspondencia:** **3.1** Oficio CS-UIP-738-2025, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 30-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. **3.2** Oficio CS-UIP-739-2025, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 31-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. **3.3** Oficio DE-3038-2025, por medio del cual trasladan CD que contiene información sobre el número de casos en los cuales el usuario ha hecho uso de la opción de traslado de información al Tribunal Supremo Electoral -TSE-. **3.4** Oficio DE-3039-2025, por



medio del cual, en respuesta a la recomendación de este órgano, se informa que se está capacitando al personal sobre la socialización de los servicios electrónicos del E-Portal Ciudadano y RENAP. **3.5** Oficio DE-3082-2025, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado por este órgano, en relación al promedio de tiempo de entrega a los usuarios del Documento Personal de Identificación solicitados en los consulados de los Estados Unidos de América. **3.6** Oficio DE-3083-2025, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado por este órgano a través del oficio CC-195-2025, relativo al informe de auditorías registrales de abril 2025. CAI 00028 y 00029. **3.7** Oficio DE-3084-2025, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios prestados a la población durante el período del 29 de julio al 4 de agosto 2025. **3.8** Oficio DE-3085-2025, por medio del cual, en respuesta a lo solicitado por este órgano trasladan informe sobre el avance del proyecto Data Cleansing. **3.9** Oficio DE-3087-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relativa a la posibilidad de obtener las insignias de cuenta verificada en los diferentes canales que posea la institución. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número treinta y dos guion dos mil veinticinco (32-2025). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AICC-57-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre los servicios brindados a la población, reportados por el Registro Central, correspondientes al mes de julio 2025. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información trasladada. **2.2** Oficio ALCC-30-2025, por medio del cual el asesor legal presenta información sobre el seguimiento a la recomendación relativa a reducir y/o eliminar el uso del papel. Del informe destaca que, a inicios de mayo 2025, se examinaron auditorías registrales finalizadas en el mes de febrero 2025 por la Auditoría Interna (CAI 00007 y CAI 00008). Del informe de Auditoría Interna destacó lo siguiente:

CAI	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
00007	Registros Civiles de las Personas de Melchor de Mencos, Flores, San Andrés, San José y San Benito del departamento de El Petén.	Entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
00008	Registros Civiles de las Personas de San Francisco, Las Cruces, La Libertad y Sayaxché del departamento de El Petén.	Entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024

En general se consideró que los procesos se llevaron a cabo de forma razonable, a excepción de los siguientes casos:

1. En la oficina de San Andrés, se identificaron algunos atestados de inscripciones, en los cuales se observaron errores relacionados con la calificación registral de los documentos que respaldaban éstas, lo cual la Auditoría Interna consideró una debilidad en el sistema de control interno.

La Registradora Civil Municipal en funciones, procedió a realizar las acciones que consideró oportunas, las cuales a juicio de la Auditoría Interna eran razonables para subsanar los errores identificados.

2. En Las Cruces se identificaron algunos atestados de solicitudes de DPI en los cuales no se imprimió la vista previa de la hoja de datos para el DPI.



3. En Sayaxché, algunos atestados de solicitud de DPI, las vistas previas de las hojas de datos para solicitud de DPI, no contaban con la firma o huella dactilar del usuario.

Los Registradores Civiles de las Personas respectivos informaron de acciones para corregir las deficiencias detectadas y la Auditoría Interna daría seguimiento.

En cuanto al primer punto, el Consejo Consultivo recomendó a la Dirección Ejecutiva girara instrucciones a la Auditoría Interna, para que en sus informes se detallaran las deficiencias detectadas para una mejor comprensión de la problemática y así propiciar la realización de recomendaciones tendientes a su corrección.

Sobre los puntos 2 y 3, se ratificó la recomendación contenida en el punto 2.5 del acta número 37-2024, es decir, tomando en cuenta la visión, misión, valores, ejes y los objetivos planteados en el Plan Estratégico Institucional 2018-2027 (PEI-2018-2027), que en los planes de mejora de los servicios que presta la Institución, se plantee permanentemente la reducción y/o eliminación del papel.

**Visión**

Ser el registro de las personas naturales más confiable y con mejor atención en Centroamérica, siendo vanguardista en el uso de la tecnología.

**Misión**

Somos la entidad encargada de organizar y mantener el registro civil de las personas naturales dentro de un marco legal que provea certeza y confiabilidad. Utilizamos para ello, las mejores prácticas de registro y tecnología avanzada, en forma confiable, segura, eficiente y eficaz. Atendiendo al ciudadano en una forma cordial, aceptando siempre nuestra diversidad étnica, cultural y lingüística.

Ahora, del segundo caso, el Registro Central de las Personas informa que, "...por medio del **Oficio No. 430-2025-013**, el Registrador Civil de las Personas Municipal en Funciones del municipio de Las Cruces del departamento de Petén indica: "...fue requerido por parte del Departamento de Registro Civil, la hoja de vista previa de dichos trámites, por error se envió documentos distintos a los solicitado, al verificar se constato que solo se cuenta con la hoja de datos para el Documento Personal de Identificación –DPI- firmada por el usuario, en el atestado no figura la vista previa del trámite, debido a que no se imprimió al momento de guardarlo..."

El Registro Central de las Personas señala que "en estos casos únicamente no se imprimió la vista previa de la solicitud de DPI, sin embargo, todos los trámites cuentan con la hoja de datos firmada por los ciudadanos, por lo que tomando en consideración que no es posible reimprimir las Vistas Previas, no se puede requerir la firma de éstas".

Del tercer caso, indica que "se procedió a localizar a los usuarios y solicitar la firma en la vista previa quedando

pendiente únicamente una persona la cual al momento de tratar de localizarla indicaron que ya no vivía en ese Caserío, tratamos de localizarlo en otro caserío a donde indicaron que vivía con un familiar y la persona indico que se apersonaría a oficina el día viernes 09-05-2025, y no se presentó, se presentó hoy pero no es la misma persona del



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Acta 33-2025

Nº 005565

trámite, se nos está dificultando debido a que el nombre del señor también es común y homónimo, la vista previa corresponde al trámite con numero de solicitud 1152024100100001, Numero de CUI: 276204001609 a nombre de Manuel Tóc (único nombre único apellido), todas las personas fueron localizadas a excepción de la persona indicada”

El Consejo Consultivo ratifica la recomendación emitida en el punto 2.3 del acta número 32-2025, es decir, recomienda a la Dirección Ejecutiva, tomando en cuenta las deficiencias detectadas por la Auditoría Interna, gire sus instrucciones a donde corresponde, para que se evalúe digitar todo el proceso, con el objeto de evitar la impresión de tal documento.

**2.3** Oficio AFCC-49-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre los informes de auditoría finalizados en el mes de junio 2025, según CAI 00041, realizado al Departamento de Tesorería. El Consejo Consultivo toma nota del contenido del informe de auditoría identificado con el número CAI 00041, el cual se efectuó al Departamento de Tesorería. **TERCERO: Correspondencia:** **3.1** Oficio CS-UIP-738-2025, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 30-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2** Oficio CS-UIP-739-2025, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 31-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.3** Oficio DE-3038-2025, por medio del cual trasladan CD que contiene información sobre el número de casos en los cuales el usuario ha hecho uso de la opción de traslado de información al Tribunal Supremo Electoral -TSE-. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio DE-3039-2025, por medio del cual, en respuesta a la recomendación de este órgano, se informa que se está capacitando al personal sobre la socialización de los servicios electrónicos del E-Portal Ciudadano y RENAP. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información trasladada. **3.5** Oficio DE-3082-2025, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado por este órgano, en relación al promedio de tiempo de entrega a los usuarios del Documento Personal de Identificación solicitados en los consulados de los Estados Unidos de América. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.6** Oficio DE-3083-2025, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado por este órgano a través del oficio CC-195-2025, relativo al informe de auditorías registrales de abril 2025. CAI 00028 y 00029. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.7** Oficio DE-3084-2025, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios prestados a la población durante el período del 29 de julio al 4 de agosto 2025. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **3.8** Oficio DE-3085-2025, por medio del cual, en respuesta a lo solicitado por este órgano trasladan informe sobre el avance del proyecto Data Cleansing. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y

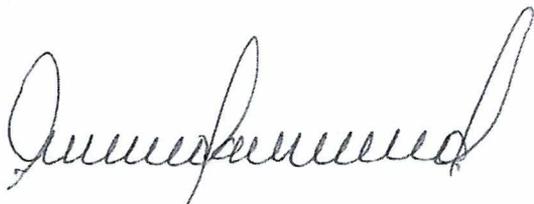


**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**CONSEJO CONSULTIVO**  
**LIBRO DE ACTAS**

Acta 33-2025

Nº 005566

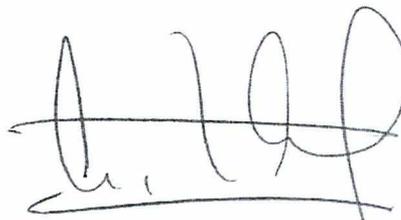
posterior entrega de informe. **3.9** Oficio DE-3087-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relativa a la posibilidad de obtener las insignias de cuenta verificada en los diferentes canales que posea la institución. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Lic. Arturo Saravia Altolaquirre, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintiséis de agosto de dos mil veinticinco, a las siete horas con quince minutos, en la calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete Sede del RENAP, Ciudad. Con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 005562 al 005566.



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Titular, Presidente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



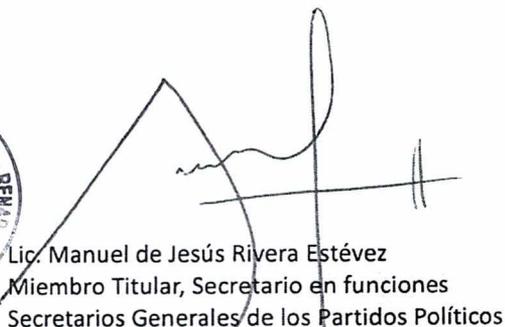
Ing. Oscar José Chávez Valdez  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala

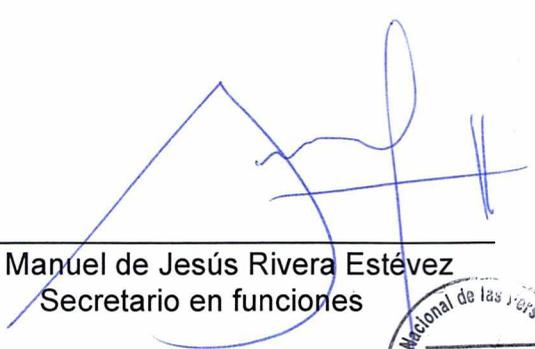


Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez  
Miembro Titular, Secretario en funciones  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

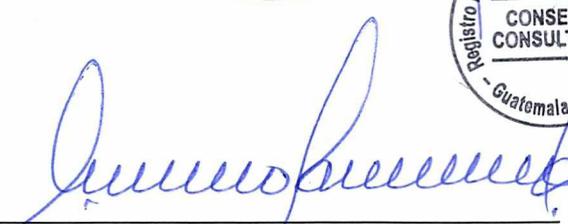


El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número treinta y tres guion dos mil veinticinco (33-2025), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día diecinueve de agosto de dos mil veinticinco. Queda contenida en seis hojas útiles, las cinco primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veintiséis de agosto de dos mil veinticinco.

Atentamente,

Firma:   
Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez  
Secretario en funciones



Firma:   
Vo.Bo. Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Presidente